

Recurso interpuesto el 18 de abril de 2006 — Reino de España/Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-184/06)

(2006/C 154/19)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Reino de España (representante: N. Díaz Abad, agente)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

— Que se anule el Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo, de 22 de diciembre de 2005 ⁽¹⁾, por el que se establecen, para 2006, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas, en la medida en que no asigna determinadas cuotas a la flota española en las aguas comunitarias del Mar del Norte y del Mar Báltico;

— Que se condene en costas al Consejo de la Unión Europea.

Motivos y principales alegaciones

1. Violación del principio de no discriminación

El Reino de España entiende que, en la medida que el Reglamento impugnado no le asigna a España cuotas en las aguas comunitarias del Mar del Norte y del Mar Báltico, vulnera el principio de no discriminación ya que, una vez extinguido el periodo transitorio previsto en el Acta de adhesión se le reconoce al resto de Estados miembros el derecho de acceso a estas aguas y a sus recursos, mientras que al Reino de España sólo se le reconoce el derecho de acceso a las aguas.

2. Interpretación errónea del Acta de adhesión de España

El Acta de adhesión al regular el periodo transitorio de España en materia de pesca no distingue entre el acceso a las aguas y el acceso a los recursos. Además las disposiciones del Acta de adhesión deben interpretarse de acuerdo con su contexto y finalidad.

3. Infracción del art. 20, apartado 2, del Reglamento 2371/2002 ⁽²⁾

Se infringe el citado precepto al no distribuir a España cuotas que constituyen nuevas posibilidades de pesca y que se han repartido por primera vez tras la expiración del periodo transitorio previsto en el Acta de adhesión.

⁽¹⁾ DO L 16, del 20.01.2006, p. 1

⁽²⁾ Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común, DO L 358, p. 59

Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (Civil Division) (England and Wales) el 14 de abril de 2006 — The Queen, a instancia de British Telecommunications plc./The Commissioners for HM Revenue and Customs

(Asunto C-185/06)

(2006/C 154/20)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Court of Appeal (Civil Division) (England and Wales).

Partes en el procedimiento principal

Demandante: The Queen, a instancia de British Telecommunications plc.

Demandada: The Commissioners for HM Revenue and Customs.

Cuestiones prejudiciales

1) El derecho reconocido en el ordenamiento jurídico comunitario a la devolución de cantidades indebidamente recaudadas por las autoridades fiscales, al que se refiere el Tribunal de Justicia en el apartado 84 de la sentencia *Metallgesellschaft Ltd y Hoechst AG/Commissioners of Inland Revenue* (asuntos acumulados C-397/98 y C-410/98), ¿se aplica también a la devolución de cantidades pagadas voluntariamente y por error por un contribuyente a la autoridad fiscal, cuando esta última no contribuyó a ese error y no tenía motivo para ser consciente del mismo, o esa cuestión se regula por el ordenamiento jurídico interno?

2) Si el ordenamiento jurídico comunitario confiere el derecho a la devolución de esas cantidades en las circunstancias referidas, ¿otorga también el derecho a percibir intereses por las cantidades devueltas, o esa cuestión se regula por el ordenamiento jurídico interno, como parece indicar el apartado 86 de la sentencia del Tribunal de Justicia en los asuntos *Metallgesellschaft Ltd y Hoechst AG/Commissioners of Inland Revenue*?